

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 24 DE DICIEMBRE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.01.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 13785 /

- 1º.- **AUTORICESE**, La entrega de aporte consistente en una canasta de viveres para las personas que lo soliciten durante el mes de Diciembre del año 2014.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.22.01.001.004 Ayudas por alimentos **(Social alimentos y bebidas)**, del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


CUB/rpc


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)